

Movimiento Comunal Nicaragüense Resolución del Consejo Nacional

El Consejo Nacional del Movimiento Comunal Nicaragüense, reunido en Managua los días 21 y 22 de julio del año 2010,

CONSIDERANDO:

1. La situación económica, política y social del país, especialmente las condiciones económicas que tienen importantes sectores de población expresado en incremento del costo de la canasta y servicios básicos, problemas de crédito a la producción, falta de empleo, migración, etc.,
2. Los problemas sociales que afectan principalmente a la juventud y mujeres como violencia y delincuencia en barrios y comunidades, la violencia de género, expresada en el maltrato y muerte de mujeres ocasionada por sus parejas; el incremento de epidemias y pandemias como el vih y sida;
3. Las afectaciones directas al medio ambiente ocasionadas por fuerzas económicas y sectores empobrecidos en las comunidades que, al verse desprotegidos de políticas productivas y de trabajo, destruyen el bosque y la naturaleza en general,
4. El Cambio Climático, el cual genera serias afectaciones en la economía del país, la salud, y principalmente, el acelerado deterioro al medio ambiente, la madre tierra, nuestras aguas y recursos naturales en nuestras comunidades,
5. El proceso interno de evaluación de nuestra gestión y desarrollo organizativo en los pasados cinco años y la elaboración del Plan Estratégico y Estrategia Educativa para los años 2010/2015, el cual tendrá su momento máximo con la convocatoria y realización de nuestra Asamblea Comunitaria Nacional el próximo 9 de septiembre 2010,
6. Los Estatutos y Reglamentos del Movimiento Comunal Nicaragüense en su relación con las facultades del Equipo Coordinador Nacional, el Consejo Nacional y la Asamblea Comunitaria Nacional,

RESUELVE:

1ro. En cuanto a la movilización y defensoría de derechos, y temas de interés nacional:

1. Asumir la realización y convocatoria del Congreso de Vivienda Popular, el próximo 2 de octubre en Managua, con la participación activa y protagónica de 10 mil pobladoras y pobladores de todo el país, conforme cuotas aprobadas ya por la Comisión Nacional de Vivienda. Hacemos nuestra la estrategia de consecución de recursos a través de la venta de bonos en todo el país y en todos los ámbitos del MCN.
2. Reiterar la posición del Movimiento Comunal Nicaragüense de que el Cerro Mokorón ubicado en la parte sur occidental de la Ciudad de Managua, único pulmón ambiental, reservorio de agua y hábitat de especies animales entre ellas nuestra ave nacional el Guardabarranco, sea declarado Parque Nacional y se conserve como reserva natural de la ciudad y del país, por Ley del Estado.
3. Confirmar nuestra posición de que la generación, distribución y comercialización de la energía eléctrica en el país, sea asumida totalmente por el Estado y con ello, anular el convenio de arrendamiento suscrito por administraciones anteriores y con esto, la transnacional debe irse del país.
4. Adoptar posiciones de lucha, movilización popular e incidencia política ante afectaciones que la ciudadanía está teniendo en cuanto al incremento del costo de la canasta básica, servicios básicos, especialmente el agua potable, la energía eléctrica, falta de créditos, etc.
5. Igualmente, adoptar posiciones de lucha e incidencia ante la violencia generalizada de género, defendiendo en primer lugar la vida y derechos de las mujeres y jóvenes, quienes son los mayormente afectados en este momento,

2do. En lo relativo al proceso interno MCN

1. Conforme el Capítulo IV, Artículo 13, de la organización general del MCN, Inciso d, del Consejo Nacional, Numeral 9 de las Facultades, Convocar a la Asamblea Comunitaria Nacional en forma ordinaria y extraordinaria.

CONVOCA a la Asamblea Comunitaria Nacional a sesión ordinaria para el día 9 de septiembre, fecha del 32 Aniversario de Fundación de nuestra organización, con la siguiente AGENDA: 1. Información y elementos de contexto nacional, 2, Informe del Estado del MCN últimos cinco años, 3. Informe Financiero, 4, Plan Estratégico 2010/2015, 5, Resoluciones especiales, entre otras, sobre la Estrategia Educativa MCN, 6, Ratificación del Consejo Nacional.

Conforme el Artículo 38 del Reglamento, las cuotas por departamentos y nacional, son las siguientes: Managua 45, León 30, Chinandega 27, Masaya 23, Granada 18, Carazo 18, Rivas 12, Estelí 23, Madriz 23, Nueva Segovia 15, Matagalpa 25, Jinotega 13, Chontales 12, Boaco 11, RAAS 2, Río San Juan 1, Nacional 2.

Los criterios de elección de las y los Asambleístas están referidos en nuestro reglamento y deben asumirse y respetarse.

Al respecto, a más tardar el 9 de agosto próximo, debe completarse la elección e información de las y los miembros integrantes de la Asamblea Comunitaria Nacional, considerando que algunas y algunos se han retirado de la organización por motivos distintos. Tomar en cuenta la relación de género y generacional en esta elección. Debe constar en acta la elección de los nuevos miembros.

2. Iniciar el proceso de elección de las y los miembros del Consejo Nacional, conforme los estatutos y Reglamento, en los departamentos o territorios, en aquellos casos en los que su período ha vencido. La fecha límite es el 25 de agosto. La conformación del mismo es la siguiente:

Managua 8 propietarios y 8 suplentes, Madriz 3 propietarios y 3 suplentes, León 4 propietarios y 4 suplentes, Nueva Segovia 1 propietario y 1 suplente, Chinandega 3 propietarios y 3 suplentes, Matagalpa 3 propietarios y 3 suplentes, Masaya 3 propietarios y 3 suplentes, Jinotega 1 propietario y 1 suplente, Granada 3 propietarios y 3 suplentes, Chontales 1 propietario y 1 suplente, Carazo 2 propietarios y 2 suplentes, Boaco 1 propietario y 1 suplente, Rivas 1 propietario y 1 suplente, RAAS 1 propietario y 1 suplente, Estelí 3 propietarios y 3 suplentes, Nacional 2 propietarios.

3. Convocarnos desde ya para Sesión Ordinaria del Consejo Nacional a más tardar el 26 de febrero 2011 en el que se elegirá al nuevo Equipo Coordinador Nacional, y se abordarán otros temas de interés institucional y nacional conforme agenda que en su momento enviará el actual Equipo Coordinador.
4. Continuar con la discusión del informe de evaluación y Plan Estratégico en los municipios, distritos y departamentos, y tener los aportes finales a más tardar el 25 de agosto próximo. Una Comisión especial integrará los aportes para tener los documentos finales al 31 de agosto. Estos serán remitidos a todas y todos los miembros de la Asamblea Comunitaria Nacional.

5. Iniciar al seno de la membresía y espacios del MCN en todos sus ámbitos, el debate y búsqueda de aproximaciones al tema “EL MCN en los barrios y Comunidades, desde su condición y naturaleza de LO COMUNAL”.
6. De igual manera, continuar o fortalecer el debate y búsqueda de los aspectos claves o pilares de LA SOSTENIBILIDAD, como estrategia clave en el desarrollo y consolidación del MCN en el país.
7. Desarrollar distintas iniciativas de movilización comunitaria, actos o fiestas que pongan en relieve las experiencias, luchas y demandas del Movimiento Comunal Nicaragüense, por motivo de su 32 Aniversario el 9 de septiembre.

Managua, 22 de julio del año 2010.